



Monreal advierte “una grave violación a la Constitución” si SCJN avala inconstitucionalidad parcial de reforma judicial

El coordinador de Morena en la Cámara de Diputados volvió a pronunciarse sobre el proyecto de resolución del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá

Por Israel Aguilar Esquivel

30 Oct, 2024 06:54 p.m. MX



Guardar



Ricardo Monreal Ávila volvió a hablar sobre el proyecto de Juan Luis González Alcántara Carrancá (Grupo Parlamentario de Morena | Archivo)

Ricardo Monreal Ávila, coordinador de diputados del Movimiento de Regeneración Nacional (**Morena**) y presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) en San Lázaro, volvió a referirse al proyecto de resolución emitido por Juan Luis González Alcántara Carrancá sobre la **inconstitucionalidad parcial de la reforma judicial**. Al respecto, reiteró que las y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (**SCJN**) podrían incurrir en una **violación a la Constitución** si lo aprueban.

Luego de que en la Cámara de Diputados se aprobó la iniciativa de reforma en materia de “supremacía constitucional”, **Ricardo Monreal Ávila** se dio un momento ante los medios de comunicación. En dicho espacio, sin adelantarse a la decisión que pueda emanar de la SCJN, reiteró que **no cuentan con facultades para anular texto de la Constitución**.

“Sería muy delicado, no quisiera adelantarme a la víspera, pero si el magistrado ponente hace valer su proyecto, y es votado por la mayoría que exige la Constitución, van a **incurrir en una grave violación a la Constitución** y una grave violación al poder reformador de la Constitución. No hay capacidad jurídica por parte de ellos. **No les está facultado tener control jurisdiccional sobre adiciones y reformas a la constitución**, se extralimitarían”, dijo.



Luego de haber aceptado el recurso de revisión sobre la reforma promulgada el 15 de septiembre de 2024 por Andrés Manuel López Obrador (**AMLO**), la ministra presidenta Norma Piña turnó el proyecto a **Juan Luis González Alcántara Carrancá**. Desde entonces, personajes ajenos a la SCJN e incluso las ministras Yasmín Esquivel Mossa, Lenia Batres y Loretta Ortiz Ahlf, advirtieron que dicho organismo no tenía atribuciones para decidir sobre la Constitución.

Pese a ello, emitió un documento en donde propuso declarar la **inconstitucionalidad parcial** de la reforma promulgada en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Al respecto, dio a conocer la **invalidación** de algunos puntos nodales de la reforma al Poder Judicial, tales como la **elección de Magistradas y Magistrados de Circuito**, así como de Juezas y Jueces de Distrito. En el mismo sentido se encontró la supresión de la **figura de los “jueces sin rostro”**.

Otras de las figuras que **Juan Luis González Alcántara Carrancá** propuso anular del proyecto de reforma fueron las de los **comités de evaluación**, así como el **método de selección de candidatos a ocupar el cargo de juzgadores federales**. Aunque mantuvo la elección de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); Magistradas y Magistrados de la Sala Superior y las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); así como de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.

La SCJN programó la discusión del proyecto de **Juan Luis González Alcántara** para el próximo **martes 5 de noviembre**. Para entonces, la mayoría en el Congreso de la Unión espera la aprobación de 17 Congresos locales de la iniciativa de reforma en materia de “supremacía constitucional”, la cual contempla que no haya recursos ni amparos contra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (**CPEUM**), algo que ya **está previsto en la Ley de Amparo**.

[Monreal advierte “una grave violación a la Constitución” si SCJN avala inconstitucionalidad parcial de reforma judicial - Infobae](#)